



Departamento Administrativo
de la FUNCIÓN PÚBLICA
República de Colombia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145000118951

Fecha: 29/08/2014 03:55:20 p.m.

Bogotá D.C.,

Señora
FANNY MARITZA AVELLA FERNANDEZ
fannyavella@gmail.com
Bogotá - D.C.

Referencia: Consulta relacionada con el Informe Ejecutivo Anual - Radicado No. 20142060124542 del 13 de agosto de 2014

Cordial saludo Señora Fanny:

En atención a su comunicación de la referencia, teniendo en cuenta que requerimos de un tiempo adicional para atender su consulta, y de conformidad con el parágrafo del art. 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala: *"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"*; comedidamente le informamos que a más tardar el próximo 19 de septiembre, estaremos enviando la respuesta correspondiente.

Agradecemos su amable atención, y le saludamos,

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

Aura I. Rodríguez R. / María del Pilar García
DCI/500.4.2

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770
Código Postal: 111711. Internet: www.dafp.gov.co • Email: webmaster@dafp.gov.co

